



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, ABRIL 09 de 2.018.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7236/18

VISTO:

La solicitud formulada por el agente comunal Casas Víctor Marcelo, DNI N° 24.105.798, a través de Nota N° 85.475 de fecha 19 de Marzo de 2.018, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita obtener una Licencia extraordinaria - sin goce de haberes - de carácter excepcional, por motivos particulares ante la posibilidad que se le presentó la oportunidad de obtener un contrato laboral en el ámbito privado.-

Que la situación planteada, a pesar que se encuentre contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 9256, el mencionado agente comunal carece de la antigüedad mínima necesaria de dos (2) años, de allí el carácter excepcional de la Licencia extraordinaria, que se evalúa otorgar.-

Que es voluntad de la actual Comisión Comunal otorgar al agente Casas Víctor M. lo peticionado, a pesar de lo enunciado en el párrafo anterior, evitando en todo momento impedir que los dependientes puedan aprovechar mejores oportunidades laborales que se les presenta fuera de la esfera comunal.-

Que los motivos invocados se encuentra tipificado dentro de los casos para poder ser concedida y sin perjuicio de la escasa antigüedad del solicitante (11 meses), se prevee otorgar la Licencia extraordinaria – sin goce de haberes – excepcionalmente a partir del día de la fecha y por el término de un (1) año.-

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

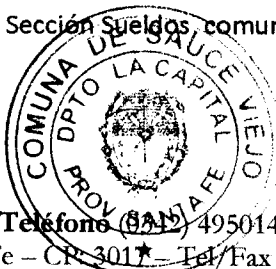
RESUELVE

Artículo 1°) Otorgar al agente Casas Víctor Marcelo, DNI N° 24.105.798 – Agrupamiento: Mantenimiento y Producción – Categoría: 08 – Peón, Licencia Extraordinaria – sin goce de haberes – de carácter excepcional, por el término de un (1) año a partir del 09 de Abril de 2.018 por motivos particulares, según lo manifestado por el solicitante a través de nota N° 85.475, de fecha 19 de Marzo de 2.018.- La presente licencia se otorga teniendo en cuenta lo expuesto en los considerandos y después de contemplar que la situación del mencionado agente encuadra parcialmente en lo estipulado por el artículo 49°, de la Ley N° 9256/83.-

Artículo 2°) Regístrese, pase copia a la Sección Sueldos comuníquese al interesado y archívese.-

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar



PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo